

RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.229

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ingreso de nuevo socio, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSESTAN TRANSPORTE ESTUDIANTEL TANICUCHI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga el 8 de mayo de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07.419 de 16 de Julio de 2007, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006.

RESUELVE:

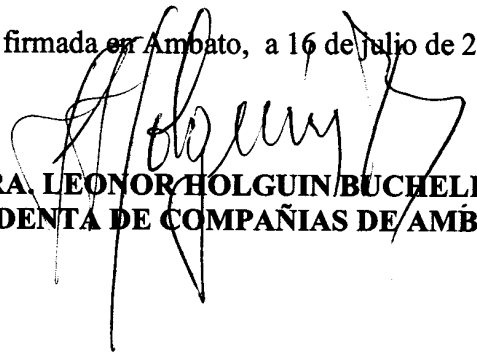
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el ingreso de nuevo socio, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía TRANSESTAN TRANSPORTE ESTUDIANTEL TANICUCHI CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 16 de julio de 2007


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Registro de la Propiedad del Ecuador - Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la
RESOLUCION No. 07.A.DIC.257, de veintisiete de
julio del dos mil siete, de la Intendencia
de Compañías Sede de Ambato, bajo la
Partida No. 164 del Registro Mercantil a
mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en
la misma y de conformidad a lo
establecido en el Decreto No. 733, de
22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No.
878 de 29 de agosto del mismo año. - Latacunga,
a tres de agosto del dos mil siete.-
x.x.x.x.x.x



El Registrador

